



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS

Resolución 16256 del 27/11/2002 -Resolución 009148 del 3/11/1994
Resolución 0716 del 22/11/2004 DANE: 105001001651 – NIT 811.017.307-2

ADENDA N° 01 AL MANUAL DE CONVIVENCIA

Por medio de la cual, el Manual de Convivencia de la Institución Educativa José Celestino Mutis, se adapta a la interacción social y humana a través de las herramientas virtuales, con ocasión de la Emergencia Económica, Social y Ecológica; y Sanitaria- CORONAVIRUS- COVID 19. La Adenda N°01 regirá durante el tiempo de contingencia, y de esquema de trabajo en casa para el sector educativo según Decreto 749 del 28 de mayo de 2020.

ORIENTACIONES PARA LOS ESTUDIANTES:

- 1. Presentación personal:** tener una buena presentación personal para asistir a los encuentros virtuales.
- 2. Asistencia:** ingresar 5 minutos antes a las reuniones virtuales, para garantizar el inicio de las clases y la optimización de los tiempos. El docente podrá tomar la asistencia durante el inicio, el desarrollo y la finalización del momento sincrónico.
- 3. Notificación de ausencias:** si el estudiante no puede asistir a algún encuentro sincrónico debe notificar al docente de la clase correspondiente la justificación de la inasistencia. El acudiente notifica por medio del correo electrónico al docente encargado.
- 4. Gestión del tiempo:** se sugiere que la entrega de trabajos, preguntas, y asesorías, sean dentro de la jornada escolar y según los tiempos acordados por los docentes.
- 5. Uso de micrófono y cámara:** durante los encuentros sincrónicos se deben conservar deshabilitados el micrófono y la cámara para que la comunicación se pueda generar sin interrupciones y de manera ágil. El docente es quien dirige el uso de la cámara y del micrófono durante los encuentros con los estudiantes.
- 6. El chat:** está habilitado para conversatorios de los temas propios de cada clase (aportes, preguntas, pedir la palabra). No es el espacio para tratar asuntos personales o para publicar material que no es acorde con el curso. Se recomienda utilizar el chat interno con el docente para notificar inquietudes respecto a asuntos técnicos de la plataforma.
- 7. Informar irregularidades:** comunicar al director de grupo si se presenta alguna situación referida al *“Mal uso de internet, redes sociales y demás medios tecnológicos, para realizar o promover actos que atenten contra el buen nombre, la honra, la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa”* (según se indica en el Manual de Convivencia).
- 8. Enlaces:** Los estudiantes de la IEJCM no podrán compartir los enlaces de las clases virtuales con personas ajenas a la institución.
- 9. El Manual de Convivencia de la Institución Educativa José Celestino Mutis** sigue vigente para su cumplimiento y se ajusta con base en la Adenda N°01, mientras prevalezca la virtualidad por efecto de la contingencia por COVID- 19.

Nota: en los asuntos no contemplados en la presente Adenda se remitirá al Manual de Convivencia para su aplicabilidad.

ORIENTACIONES PARA PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES:

1. Buscar en el lugar de residencia, un sitio cómodo, iluminado, que cumpla con las condiciones apropiadas para los encuentros sincrónicos y asincrónicos.
2. Favorecer la asistencia puntual y el desempeño responsable de su hijo durante la orientación de grupo, las horas formativas, las actividades académicas sincrónicas y asincrónicas.
3. Permitir el normal desarrollo del encuentro sincrónico y asincrónico entre docentes y estudiantes; evitando interrupciones con comentarios, solicitudes y /o preguntas mientras se desarrolla la actividad didáctica y pedagógica propia de cada encuentro virtual.
4. Asistir a los encuentros virtuales para padres de familia y acudientes que ofrece la institución.
5. Permitir la comunicación efectiva, amable y respetuosa con las diferentes instancias de la institución educativa. La comunicación podrá establecerse por medio del correo electrónico, celular y/o plataformas de videoconferencia durante la jornada escolar del estudiante y según las horas disponibles del docente.

ORIENTACIONES PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS:

1. Promover un clima agradable y de respeto durante el encuentro virtual.
2. Ser puntual en los encuentros virtuales establecidos, en caso de algún inconveniente, comunicarse con el representante del grupo y monitor del área para informar el imprevisto.
3. Establecer una comunicación asertiva con las diferentes instancias de la institución educativa.

CONDUCTO REGULAR:

El conducto regular es el establecido en el Manual de Convivencia para la atención de situaciones de FORMACIÓN ACADÉMICA y de CONVIVENCIA del estudiante.

Ante una situación ACADÉMICA, la competencia para resolver o conducto regular es el siguiente:

- > Docente del área.
- > Director de grupo.
- > Coordinación.
- > Rectoría
- > Consejo Directivo.

Ante una situación de CONVIVENCIA Y DISCIPLINARIA, la competencia para resolver o conducto regular es el siguiente:

- Docente.
- Director de grupo.
- Coordinación.
- Comité de convivencia escolar
- Rectoría
- Consejo Directivo.

AUSENCIA DEL ESTUDIANTE AL ENCUENTRO SINCRÓNICO Y/O ASINCRÓNICO POR INCAPACIDAD MÉDICA:

Ante la ausencia del estudiante por quebrantos de salud, el acudiente adjuntará la incapacidad médica al correo electrónico institucional del líder académico del grado.

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN ANTE SITUACIONES TIPO I, II, III Y DEBIDO PROCESO:

Mientras prevalezca la modalidad virtual, se dará cumplimiento a los protocolos de atención para las Situaciones establecidas en la Ley 1620 de 2013 y el Debido Proceso; y se procederá por los siguientes medios:

1. Toma de versiones: se tomará la versión del estudiante a través del correo electrónico institucional.
2. Notificación del acudiente: se notificará por medio de una llamada o al correo electrónico registrado en el archivo de caracterización para el seguimiento académico y disciplinario.
3. Registro en el observador virtual de la plataforma Máster: el docente deja por escrito la situación o hecho ocurrido.
4. Descargos del estudiante: para la virtualidad el estudiante escribe sus descargos y envía al correo del docente que atiende el caso. El estudiante contará con 3 días para rendir sus descargos.
5. El docente informará a coordinación y, dependiendo el tipo de falta citará a una mesa de atención y/o al comité de convivencia.
6. El Comité de convivencia analiza el caso y determina el tipo de medidas pedagógicas, correctivos pedagógicos, sanciones o remisiones.
7. Encuentro Sincrónico Formativo: el docente cita al acudiente y al estudiante para notificar las decisiones del Comité de Convivencia Escolar.

OBSERVADOR VIRTUAL:

Durante la contingencia por COVID- 19, la institución utilizará el observador virtual de la plataforma Máster 2000, el cual se diligenciará al estudiante que incurra en situaciones que afectan la convivencia y en hechos que denoten incumplimiento de sus deberes escolares bajo la modalidad virtual. Ante dichas ocurrencias se determinarán medidas pedagógicas, correctivos pedagógicos, sanciones o remisiones y otras instancias previamente establecidas en el Manual de Convivencia.

Los acudientes y estudiantes serán notificados a través de los correos electrónicos y números celulares.